



FRACCIÓN XVI. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATO O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASI COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS.

NOMBRE	LEY	DOCUMENTO
DECRETO 45	LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO DE LOS ORGANISMOS DESENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.	